



Nº Expediente:
300/2022/00889

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 12:00 horas del día 1 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito Centro para proceder a la valoración de la documentación presentada en el sobre B del expediente de servicios titulado: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE GESTIÓN INDIRECTA (4 LOTES); LOTE 1: ESCUELA INFANTIL EL DUENDE, SITA EN LA CALLE LA PALMA, Nº 36, LOTE 2: ESCUELA INFANTIL EL OLIVAR, SITA EN LA CALLE EL OLIVAR, Nº 48; LOTE 3: ESCUELA INFANTIL OSA MENOR, SITA EN LA CALLE MEJÍA LEQUERICA, Nº 21; LOTE 4, ESCUELA INFANTIL ESCUELAS DE SAN ANTÓN, SITA EN LA CALLE FARMACIA, Nº 13, DEL DISTRITO CENTRO, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENT A:

Raquel Muros Delgado, Coordinadora del Distrito Centro

VOCALES:

María Valdivielso García, Interventora Delegada del Distrito Centro, como Interventora.

Juan Civantos Díaz, Secretario del Distrito Centro, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Consuelo Alfaro, Jefa de servicio de Servicios a la Ciudadanía y Sara Izquierdo Ramiro Jefa Servicio Jurídico del Distrito Centro, como vocales técnicos.

SECRETARIO:

Ángel Eugenio Gómez del Pulgar Perales Jefe del Departamento de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 17 de mayo de 2023, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2.- En segundo lugar, se procede a debatir sobre la procedencia de la subsanación de la documentación incorrectamente presentada en el sobre B, y que no correspondiese al proyecto educativo que ha de ser evaluado por la Comisión de Expertos nombrada al efecto.

En este sentido, y por unanimidad de la Mesa, se acuerda lo siguiente:

1º. Requerir la subsanación de la documentación que, a tenor de los pliegos, no es objeto de valoración por parte de la Comisión de Expertos contemplada en los mismos, a las empresas que no lo hubiesen hecho correctamente, las cuales son:

- o Lote 1: KIDSCO y PLANETA ENANO.
- o Lote 3: KIDSCO y PLANETA ENANO.
- o Lote 4: KIDSCO.

2º. Poner en conocimiento de la Comisión de Expertos que, hasta que



no se haya procedido a la comprobación de si se han subsanado o no los requisitos de referencia, no procedan a finalizar la evaluación de los proyectos presentados.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Código de verificación : PHN33HZ6CVFK4USY

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PHN33HZ6CVFK4USY>